



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 19.399/81.

BUENOS AIRES, 8 JUL 1981

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Educación Especial solicita autorización para aplicar Programas de Educación Especial Materno Infantil para Discapacitados Físicos, destinados a la subclase Sordos e Hipoacúsicos y a la subclase Ciegos y Disminuidos Visuales, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos forman parte del Programa Especial de Acción del Ministerio de Cultura y Educación para 1981, en relación con el Año Internacional de los Impedidos, el cual fue aprobado por Resolución N° 396 del 23 de marzo de 1981.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Educación Especial, por medio de la experiencia propuesta se busca satisfacer la educación integral de los niños discapacitados, en las subclases mencionadas.

Por ello y de conformidad con lo propiciado por el señor Subsecretario de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1°.- Aprobar, con carácter experimental, los Programas de Educación Especial Materno Infantil para Discapacitados Físicos, destinados a la Subclase Sordos e Hipoacúsicos y a la Subclase Ciegos y Disminuidos Visuales.

2°.- Autorizar la aplicación de los programas aprobados en el punto precedente, a partir del presente período lectivo y por un lapso de tres (3) años.

3°.- Encomendar a la Dirección Nacional de Educación Especial el seguimiento, orientación y evaluación de la experiencia.

4°.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Educación Especial a sus efectos.

SBS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CEVIO BURUNDARENA